APORTO LIQUIDACION DE CRÉDITO JOSE EDUARD MONTAÑA BEDOYA-2022-024-00-Demandante: Bancolombia S.A

Alexandra M. Sossa P. <alexandra.sossa553@gmail.com>

Jue 26/05/2022 14:11

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Remito memorial en asunto, agradezco su atención.

Cordialmente,

Alexandra M. Sossa Pescador.
Abogada.
Carrera 6 No. 17-62 Oficina 302 Edificio Fegove en Pereira.

Señor,
JUEZ SEPTIMO (07º) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO.
E S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSE EDUARD MONTAÑA BEDOYA.

RADICACIÓN: 2022-024

ALEXANDRA M. SOSSA PESCADOR, mayor de edad y vecina de Pereira, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.120.553 de Pereira y tarjeta profesional No. 249.373 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada legal de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, ante usted y con todo respeto me permito presentar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P. así:

Obligación No. **690097287**	valor
Valor capital	$ 49.066.093,35
Valor intereses mora	$ 8.131.651
Total	$ 57.197.744,35

No siendo otro el motivo me suscribo ante su despacho.

Atentamente,

ALEXANDRA M. SOSSA PESCADOR.
C.C. No. 42.120.553 de Pereira
T.P. No. 249.373 del C.S de la J.